



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1212 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1855 SIAF N° 15038 de fecha 21 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. Reporte N° 3600-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 167-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 279-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 487-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 208-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 626-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por Ing. Paul Chancasampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 842-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9366227
EXP. N°	6025746



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



La Orden de Compra N° 1855 SIAF N° 15038 de fecha 21 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, con RUC 20568551061, por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRIO DE PERENE DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° **2606589**, por el monto de S/ 67,636.83 soles.

Contando con el Reporte N° 3600-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín., mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, por el **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRIO DE PERENE DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° **2606589**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1855 SIAF N° 15038, correspondiente al único pago por el monto de S/ 67,636.83 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 167-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRIO DE PERENE DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° **2606589**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1855 SIAF N° 15038, correspondiente al único pago por el monto de S/ 67,636.83 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 279-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de S/ 67,636.83 soles, de la contratación del **SERVICIO DE ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRIO DE PERENE DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° **2606589**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Abastecimientos y servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la Orden de Compra N° 1855 SIAF N° 15038, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentadora, por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 487-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2491, en la Meta: 359 Especifica: 2.6.2.3.2.5 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 67,636.83 soles, correspondiente a la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRIO DE PERENE DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606589**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 208-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín., mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable (100%) conforme al termino de referencia con orden de compra N° 1855 SIAF N° 15038, cuyo objeto fue la contratación de la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRIO DE PERENE DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606589**, por el monto de S/ 67,636.83 soles a favor del proveedor **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N° 626-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por Ing. Paul Chancasampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de proveedor **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRIO DE PERENE DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606589**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1855 SIAF N° 15038, correspondiente al único pago por el monto de S/ 67,636.83 soles.

Contando con el Reporte N° 842-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1855 SIAF N°



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



15038, por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRIO DE PERENE DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606589**, correspondiente único entregable, por el monto de S/ 67,636.83 soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, con RUC N° 20568551061, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en la Orden de Compra 1855, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 359, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5. por el monto de S/ 67,636.83 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2491.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRIO DE PERENE DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606589**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1855 SIAF N° 15038, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 67,636.83 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRIO DE PERENE DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606589**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1855 SIAF N° 15038, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 67,636.83 soles. (sesenta y siete mil seiscientos treinta y seis, con 83/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



META : 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3.2.5
MONTO : S/ 67,636.83 soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

16 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL